

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 368/2005

EDICTO

229.- DON JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.368/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31-7-06 El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 268/05 seguido por una falta de imprudencia con lesiones contra TOUFE AIACHI BENAISA habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Toufe Aiachi Benaisa como autor criminalmente responsable de un falta de imprudencia leve, a la pena de veinte días multa, con una cuota diaria de tres euros, lo que hace una cantidad total de setenta euros, y a que indemnice a Dña. Isabel Santiago Fernández, en representación de su hijo menor de edad y perjudicado D. José María Fernández Santiago, en la cantidad de mil doscientos veinticuatro euros con noventa y nueve centimos, cantidad de la que responde directa y solidariamente la entidad aseguradora MAPFRE, para la que devengará el inters legal del dinero incrementado en el 50 por ciento desde la fecha del accidente hasta su completo pago, y de forma subsidiaria D. HAMMED MOHAMED ADDOU; TODO ELLO CON EXPRESA IMPOSICIÓN AL CONDENADO DE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA, SI LAS HUBIERE.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a TAUFE AIACHI BENAISA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de diciembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

